



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00191520- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la Escuela de CUARTO NIVEL solicita autorización para disponer el pago de honorarios a la Abogada Natalia CONFORTI, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que a la Abogada Natalia CONFORTI - DNI: 23.714.991, se encuentra inscripto en AFIP como Monotributista. Categoría E, CUIT 27-23714991-8, según constancia;

Que la misma dio por el asesoramiento de contratación docente para Postgrado en el período de 15 de agosto del 2023 al 15 de Octubre 2023.

Lo informado, en cuanto a que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación y el presente gasto se solventará con fondos propios de la Escuela de Cuarto Nivel;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º.- Disponer el pago de honorarios profesionales, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, a la Abogada Natalia CONFORTI (D.N.I: 23.714.991), por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL C/00/100 (\$ 235.000,00).

Art. 2º.- Es responsabilidad de la contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Registro de Contratos, al Área Económica Financiera, y gírense las presentes actuaciones a la Escuela de Cuarto Nivel.

VR/AB/Mbl